

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023

**SEG/23-3157**

Señora  
**VALENTINA TOVAR FRANCO**  
Código 63211005  
I.D. 1.000.273.625  
Programa de Cine y Televisión  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula académica correspondiente a este primer período lectivo de 2023, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Cinco Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Pesos (\$5.071.800), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2023 o en el primer período de 2024.

La anterior determinación en consideración a los motivos especiales que refiere en su comunicación, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 3 señala textualmente: *“Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe hasta un día antes de iniciado el semestre, la Corporación **abonará el 100% del valor de matrícula pagado**, cuya aplicación se hará efectiva, únicamente, en el siguiente período lectivo.”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para alguno de los períodos aquí autorizados.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General

Copia: Programa de Cine y Televisión, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.  
Leidy G.